



**APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES Y LA LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**VALPARAÍSO, 2715 \*27.06.2012**

**VISTOS:**

Estos antecedentes; Memorando Interno N° 01/577 de la Jefatura de la Unidad de Asuntos Internacionales, recibido por el Departamento Jurídico el 11 de mayo de 2012; el Convenio celebrado entre este Servicio y la Agencia de Cooperación Internacional de Chile con fecha 30 de mayo de 2012; el Oficio Ord. N° 10/001079 de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 14 de junio de 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los artículos 1° y 2° de la Ley 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante también denominado "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, es un servicio público autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, en orden al cumplimiento de sus fines, y de conformidad a los numerales 1), 4) y 9) del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo detenta, dentro de sus funciones, la de estudiar, adoptar, poner en ejecución, evaluar y renovar políticas culturales, así como planes y programas del mismo carácter, con el fin de dar cumplimiento a su objeto de conservar, incrementar y difundir el patrimonio cultural de la Nación y de promover la participación de las personas en la vida cultural del país, la de facilitar el acceso a las manifestaciones culturales y a las expresiones artísticas, al patrimonio cultural del país y al uso de las tecnologías que conciernen a la producción, reproducción y difusión de objetos culturales, así como la de establecer vínculos de coordinación y colaboración con todas las reparticiones públicas que, sin formar parte del Consejo ni relacionarse directamente con éste, cumplan también funciones en el ámbito de la cultura.

Que, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley N° 18.989, que Crea el Ministerio de Planificación y Cooperación, la Agencia de Cooperación Internacional de Chile –en adelante "AGCI" o "la Agencia" indistintamente- es un servicio público, funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es apoyar los planes, programas, proyectos y actividades de desarrollo que impulse el Gobierno, mediante la captación, prestación y administración de recursos de cooperación internacional.

Que, según establece el artículo 19 de la misma ley, la Agencia detenta –entre otras- la función de determinar los planes y programas de cooperación internacional que se requieran para dar cumplimiento a las políticas de desarrollo del Gobierno, y aprobar y coordinar los proyectos correspondientes.

Que, en orden al cumplimiento de sus fines y en el marco del Acuerdo de Asociación Estratégica entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos –en adelante también denominado "el Acuerdo" o "el AAE" indistintamente-, suscrito el 26 de Enero de 2006, aprobado mediante Decreto Supremo N° 376, de 23 de Noviembre del mismo año, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, publicado en el Diario Oficial el 10

de febrero de 2007, el Consejo de Asociación de dicho Acuerdo, mediante Notas de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, de fecha 12 de diciembre de 2011 y del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, de fecha 04 de enero de 2012, aprobó la ejecución, con imputación a los recursos de la Quinta Programación del Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México del Proyecto “**Coloquio México-Chile: Experiencias de Registro y Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial**”, en adelante también denominado “el Coloquio” o “el Proyecto” indistintamente, seleccionado por la Comisión de Cooperación consagrada en el Artículo 5.1.b del AAE, durante su V Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2011, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la letra f) del Artículo V del Reglamento de la Comisión de Cooperación y en virtud de lo dispuesto en el numeral 4 del Artículo 10 del AAE.

En cuanto al Proyecto recién descrito, el Consejo será responsable de la ejecución del mismo y beneficiario de los recursos para ello.

Que, en el contexto señalado, el Consejo y la Agencia han celebrado un convenio, siendo necesaria la dictación del correspondiente acto administrativo que lo apruebe.

### **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, especialmente lo señalado en sus artículos 2°, 3° N° 1), 4) y 9); en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.557 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2012; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, **dicto la siguiente:**

### **RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, y su respectivo Anexo, que es del siguiente tenor:

### **CONVENIO**

**Entre**

**LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE**

**Y**

**EL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

**Proyecto:**

**“Coloquio México-Chile: Experiencias de Registro y Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial”.**

En Santiago, a 30 días del mes de mayo del año 2012, entre la **AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE**, RUT N° 60.108.000-1, en adelante también denominada “**AGCI**” o “**la Agencia**”, representada por su Director Ejecutivo, don Jorge Daccarett Bahna, chileno, cédula nacional de identidad N° 8.771.629-5, ambos domiciliados para estos efectos en calle Teatinos N° 180, Piso 8°, Santiago, por una parte y, por la otra, el **CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**, RUT N° 60.901.002-9, en adelante también denominado “**EL CONSEJO**”, representado por su Ministro Presidente, don Luciano Cruz-Coke Carvallo, chileno, cédula nacional de identidad N° 10.031.381-2, ambos domiciliados para estos efectos en Plaza Sotomayor N° 233, Valparaíso, se ha acordado lo siguiente:



## PRIMERA: ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

En el marco del Acuerdo de Asociación Estratégica entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos - en adelante también denominado "el Acuerdo" o "el AAE" indistintamente -, suscrito el 26 de Enero de 2006, aprobado mediante Decreto Supremo N° 376, de 23 de Noviembre del mismo año, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, publicado en el Diario Oficial el 10 de febrero de 2007, el Consejo de Asociación de dicho Acuerdo, mediante Notas de la Secretaria de Relaciones Exteriores de México, de fecha 12 de diciembre de 2011 y del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, de fecha 04 de enero de 2012, aprobó la ejecución, con imputación a los recursos de la Quinta Programación del Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México - en adelante también denominado "el Fondo" -, del Proyecto **"Coloquio México-Chile: Experiencias de Registro y Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial"**, en adelante también denominado "el Coloquio" o "el Proyecto" indistintamente, seleccionado por la Comisión de Cooperación consagrada en el Artículo 5.1.b del A.A.E, durante su V Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2011, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la letra f) del Artículo V del Reglamento de la Comisión de Cooperación y en virtud de lo dispuesto en el numeral 4 del Artículo 10 del AAE.

Será responsable de la ejecución del Proyecto, el CONSEJO, en su calidad de beneficiario de los recursos y contraparte chilena del mismo.

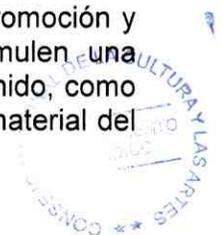
El Proyecto - materia de este Convenio - tiene por objetivo intercambiar y compartir información, experiencias y posturas respecto al patrimonio cultural inmaterial, principalmente con tres líneas temáticas: a) las políticas públicas a raíz de la firma por ambos países de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial; b) la propiedad intelectual y los derechos colectivos y c) el patrimonio, el paisaje y el desarrollo local.

Para la consecución del objetivo indicado, se propiciará y fomentará la amplia participación de promotores, creadores, artistas populares, funcionarios culturales, investigadores y miembros de organizaciones no gubernamentales, en las en las tareas de identificación, registro y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de las diversas regiones de México y Chile, mediante la discusión, el análisis y el intercambio de experiencias en la gestión del patrimonio cultural, que favorezcan el desarrollo social y cultural de pueblos y comunidades.

De esta manera, el Coloquio entre Chile y México se propone como un espacio para intercambiar experiencias en torno a la aplicación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, con la finalidad de formular mejores y más adecuadas prácticas en este ámbito, tanto en el terreno de las políticas públicas como en el de la gestión cultural, que recoja las experiencias de las acciones desarrolladas por México y Chile, con el fin de mantener un diálogo permanente entre las instituciones, investigadores, funcionarios y promotores de ambos países.

La institución proponente del Proyecto es el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes de México (CONACULTA), a través de su Dirección General de Culturas Populares (DGCP). La CONACULTA es la instancia gubernamental mexicana encargada de preservar de forma integral el patrimonio cultural mexicano en sus diversas manifestaciones artísticas y culturales, así como de estimular los programas orientados a la creación, desarrollo y esparcimiento de las mismas, en tanto que la DGPC cuenta con más de treinta años dedicados a la promoción, estudio, conservación, difusión y desarrollo de las culturas populares e indígenas de México y su misión es la de contribuir a la creación de las condiciones sociales e institucionales que posibiliten el diálogo intercultural respetuoso y armónico, en el que se exprese toda la riqueza y diversidad cultural del país azteca.

La contraparte chilena del Proyecto es el CONSEJO, cuya misión es la de promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que estimulen una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines. El CONSEJO ha definido, como uno de sus ejes de trabajo, la promoción y salvaguardia del patrimonio cultural e inmaterial del



país y desde esta perspectiva, ha desarrollado una profunda labor con las instituciones públicas y privadas vinculadas a esta temática, en el sentido de fortalecer sus estrategias en esta línea.

En su implementación, el Proyecto contempla la organización de un Coloquio en México, a cargo de la DGCP, entidad encargada de convocar a la totalidad de los participantes y de un Coloquio en Chile, cuya organización estará a cargo del CONSEJO y en el que participarán expertos, funcionarios y académicos especializados. La metodología descansará sobre la base del desarrollo de mesas de trabajo, cuyas temáticas posibilitarán el conocimiento de experiencias mexicanas, chilenas e internacionales, así como la opinión de especialistas en la materia. Asimismo, los resultados de las mesas y discusiones de trabajo servirán para poner de manifiesto lo que cada país ha desarrollado hasta el momento, los temas que representan mayores desafíos y las acciones urgentes que es necesario abordar para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. A cada mesa de trabajo le seguirá un taller que asegure la elaboración de materiales concretos que sirvan de apoyo en la elaboración de distintos proyectos que puedan replicarse en instancias académicas y culturales.

En este contexto, el Coloquio Chile-México: Experiencias de Registro y Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial fortalecerá la coordinación de proyectos, programas y acciones tanto en el seno de la DGCP y del CONSEJO, ya que colaborará a la reflexión en cuanto a los procesos de seguimiento, gestión y promoción de la identificación, registro, catalogación, difusión y salvaguardia de las expresiones representativas del patrimonio cultural de ambos países. De esta manera, el Coloquio fungirá como un marco de referencia teórica y metodológica en temas de propiedad intelectual, derechos colectivos y desarrollo local, ligados al patrimonio cultural inmaterial, replicando los resultados del proyecto entre los distintos actores e instituciones involucrados.

Considerando lo anterior es que las Partes suscriben el presente convenio, instrumento a través del cual se regularán los derechos y deberes que vincularán a los signatarios respecto de los recursos que AGCI - en su calidad de administrador financiero del Fondo - transferirá al CONSEJO para la exitosa ejecución del Proyecto.

**SEGUNDA:** El Proyecto, cuya duración total será de **10 meses** conforme se indica en el "Resumen de Proyecto" y en la "Carta Gantt" adjuntos a este instrumento y que se entienden formar parte del mismo, tiene un presupuesto total de **US\$ 80.000 (ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América)**, importe que será financiado en su totalidad con recursos del Fondo, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) **US\$ 40.000 (cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América)**, que serán transferidos a la **Embajada de Chile en México**, importe que se destinará al financiamiento de impresión de papelería y registro y edición de audio y video del Coloquio que se realizará en México, como asimismo, de traslados en avión y vía terrestre y viáticos de los participantes procedentes de México, del Coloquio que se realizará en Chile, todo ello según se detalla en el cuadro "Detalle de Gastos Asociados al Fondo Chile-México", que en anexo forma parte integrante del presente convenio.
- b) **Los restantes US\$ 40.000 (cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América)** o su equivalente en moneda nacional de acuerdo al tipo de cambio informado por el Banco Estado el día en que se haga efectiva la respectiva transferencia, que serán transferidos por AGCI, en su calidad de administrador financiero del Fondo, en una sola cuota, al CONSEJO, para la ejecución de las actividades que se señalan en los anexos del presente instrumento

El plazo de **10 meses** para la total ejecución de las actividades del Proyecto, comenzará a correr a partir del día hábil siguiente a aquél en que se efectúe la transferencia de los recursos correspondientes a financiar por el Fondo, de conformidad con lo establecido en la letra b) de la presente cláusula.

**TERCERA:** Los recursos que se transfieran al CONSEJO, de conformidad a lo prescrito en la letra b) de la cláusula precedente, deberán destinarse exclusivamente a la financiación de las actividades o ítems señalados en el Anexo "Detalle de Gastos Asociados al Fondo Chile-



México”, que en anexo al presente convenio se entiende formar parte integrante y esencial del mismo.

Los recursos aportados por el Fondo a través de AGCI, no ingresarán al presupuesto del CONSEJO y deberán ser llevados en una cuenta contable por separado.

**CUARTA:** El CONSEJO se compromete a ejecutar el Proyecto en los siguientes términos:

1. Ejecutar el Proyecto de acuerdo a lo establecido en el Documento de Proyecto y su Presupuesto, los que se adjuntan a este convenio como Anexo y se entienden formar parte del mismo. El CONSEJO se responsabilizará por la buena ejecución del Proyecto, especialmente en términos de eficacia, eficiencia, transparencia y buen uso de los recursos.

Se entiende por “ejecución del Proyecto” la realización de todos aquellos actos, materiales y jurídicos, tendientes a materializar los objetivos del Proyecto en cada una de sus etapas y ámbitos de cobertura.

2. Designar a un/a funcionario/a del CONSEJO como “Encargado/a o Jefe/a del Proyecto”, a cargo del mismo y de la interlocución con AGCI respecto de todas las materias relacionadas con la ejecución del Proyecto y de la coordinación de las actividades del mismo. Esta designación deberá ser informada a AGCI al momento de la firma de este convenio, a menos que las Partes hayan acordado acerca de la designación de éste/a con antelación.
3. Presentar mensualmente a AGCI - dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes - la rendición de cuenta de los fondos que AGCI le haya transferido según lo estipulado en la letra b) de la cláusula segunda de este instrumento, dando cumplimiento a lo señalado en la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, y a los requerimientos de procedimientos que solicite AGCI.

La rendición de cuentas deberá estar debidamente firmada por el/la funcionario/a del CONSEJO que se designe como “Encargado/a o Jefe/a del Proyecto”, quien deberá acompañar a la rendición de cuentas la documentación de respaldo correspondiente y, además, se cerciorará que tales antecedentes cumplan con los siguientes requisitos copulativos:

- a. Ser copias de los documentos originales, con la identificación del emisor y su Rol Único Tributario.
- b. Estar timbrada por el Servicio de Impuestos Internos, cuando corresponda.
- c. Estar en buenas condiciones de presentación sin enmendaduras y con la fecha, monto y detalle de los servicios prestados o recursos adquiridos, fácilmente visible.
- d. Estar timbrada el original de la rendición de cuentas, en lugar visible, con la frase: “rendida a AGCI”.

El CONSEJO deberá mantener los antedichos documentos por un plazo de cinco años, contado desde la fecha de cierre del Proyecto, para su examen por parte de AGCI o de auditores externos.

Para que una rendición de cuentas sea susceptible de ser aprobada por AGCI, el CONSEJO deberá señalar claramente a qué actividad o ítem del “Detalle de Gastos Asociados al Fondo Chile-México” se imputa el gasto. Los gastos rendidos deberán ser pertinentes, esto es tener directa relación con las acciones ejecutadas y contempladas en el Proyecto.



El CONSEJO podrá consultar previamente a AGCI respecto de la pertinencia de cualquier gasto. No obstante ello, AGCI podrá rechazar la rendición de todo aquel gasto que estime no pertinente de acuerdo a lo definido anteriormente.

4. En el evento que la ejecución del Proyecto requiera la adquisición de bienes tales como equipamiento, maquinarias y activo fijo en general, el CONSEJO se compromete a responsabilizarse de la conservación de tales bienes, debiendo dar a éstos la adecuada mantención y usarlos exclusivamente para los fines del Proyecto. La restitución de los bienes adquiridos para la ejecución del Proyecto dependerá de la decisión que, a dicho respecto, adopte la Comisión de Cooperación, la que será comunicada por escrito al CONSEJO dentro de los quince días hábiles siguientes a la adopción de la misma.
5. Presentar a AGCI, dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes al término del Proyecto, un informe técnico y financiero recapitulativo de todo el Proyecto.
6. Entregar a AGCI, de manera oportuna y completa, toda la información adicional que aquella le solicite en relación con la ejecución del Proyecto.
7. Entregar a AGCI copia simple de todos los documentos relacionados con el Proyecto que ésta le solicite.
8. Facilitar que representantes de la Comisión de Cooperación del A.A.E. puedan conocer y fiscalizar los temas de gestión del Proyecto que estimen pertinentes. Para estos efectos, el CONSEJO se compromete a permitirles el acceso a la información correspondiente y a adoptar todas las medidas que puedan facilitar su trabajo.
9. Restituir a AGCI, en el plazo que ésta le fije para estos efectos, los recursos que esta Agencia le haya transferido y que el CONSEJO no haya utilizado o no haya rendido oportunamente, como también aquéllos cuyas rendiciones de cuentas sean rechazadas por AGCI o que, habiendo otorgado la Agencia un plazo al CONSEJO para subsanar las observaciones efectuadas, aquello no se hubiese verificado.
10. Ejecutar las acciones necesarias, tanto jurídicas como administrativas, para recuperar los recursos que hayan sido indebidamente utilizados.
11. Dar cumplimiento, en toda contratación que se efectúe en el marco del Proyecto, a las normas que rigen estos procedimientos en el derecho chileno (Ley N° 19.886 y su Reglamento).
12. Dar cumplimiento a las normas de visibilidad que AGCI imparta y que digan relación con la publicidad del Proyecto y sus actividades, en las que deberá quedar siempre establecida la contribución del "Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México" y participar en las actividades de visibilidad que AGCI organice.

Asimismo y aún en el evento que el CONSEJO requiera celebrar convenios con otras entidades para la ejecución del Proyecto, éste se obliga a dar cabal cumplimiento a lo señalado en la presente cláusula y será responsable de toda la utilización de los recursos que AGCI, en el marco del presente convenio, le transfiera para la ejecución del Proyecto.

Los actos y/o contratos que el CONSEJO requiera celebrar con otras entidades o personas para efectos de la ejecución del Proyecto, no generarán vínculo ni obligación alguna para AGCI y no obstará al cumplimiento de las obligaciones que el CONSEJO contrae con la Agencia por este instrumento.

**QUINTA:** AGCI estará facultada para realizar actividades de supervisión y monitoreo del Proyecto del modo que estime pertinente. Para estos efectos, AGCI podrá realizar las evaluaciones que estime convenientes y cualquier otra acción tendiente a comprobar el respeto, en la ejecución del Proyecto, de lo establecido en el presente convenio y en su anexo.



Por su parte, el CONSEJO se compromete a disponer de todas las medidas que faciliten las actividades que AGCI realice en virtud de lo acordado en el párrafo anterior.

**SEXTA:** Todas las comunicaciones entre AGCI y el CONSEJO relativas a la ejecución del Proyecto o al presente convenio, deberán realizarse por escrito y dirigirse a la Dirección Ejecutiva en AGCI o al Ministro Presidente del CONSEJO o a quien legalmente lo subrogue, según el caso, con copia al/a la Encargado/a del Proyecto en esta última entidad.

**SÉPTIMA:** En el caso que se requiera modificar de cualquier forma el convenio, ya sea en los términos establecidos en el Documento de Proyecto y/o en su Carta Gantt, el CONSEJO deberá presentar por escrito a AGCI una propuesta en tal sentido, la que, en todo caso, deberá ser remitida con no menos de sesenta días hábiles de anticipación a la fecha de término del Proyecto, o dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en el cual se origine el evento fortuito o imprevisto que motive fundadamente la solicitud de una modificación al tenor o contenido de los documentos ya señalados. Respecto de lo anterior, el CONSEJO podrá solicitar hasta por un máximo de dos veces a AGCI la modificación del convenio conforme a lo señalado precedentemente, responsabilizándose, en lo que corresponda, de cualesquiera perjuicios o gastos que se generen por el retraso en el cumplimiento oportuno de las actividades del Proyecto.

En este caso, AGCI tendrá que comunicar al CONSEJO su decisión respecto a su solicitud de modificación, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que dicha decisión haya sido adoptada formalmente por la autoridad del Servicio, la cual será definitiva y no estará sujeta a ulterior reconsideración. En el caso que se requiera un pronunciamiento de la Comisión de Cooperación del A.A.E. respecto de la solicitud de modificación presentada por el CONSEJO, dicho plazo se contará a partir del día hábil siguiente a aquél en que la Dirección Ejecutiva de AGCI reciba la correspondiente comunicación escrita de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID).

No obstante ello, el CONSEJO estará impedido de requerir a AGCI alguna modificación en los términos anteriormente señalados, cuando ésta altere el objetivo del Proyecto materia del presente convenio o implique un aumento del Presupuesto total asignado al mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, sólo en casos excepcionales y previa aceptación expresa de AGCI otorgada por escrito, ante una petición fundada del CONSEJO que detalle las razones del cambio, se permitirán fluctuaciones o acomodos menores entre los ítems y montos del Presupuesto del Proyecto, siempre y cuando permanezca inalterable el monto total asignado al mismo.

Por otro lado y no obstante lo señalado en el primer párrafo de la presente cláusula, el CONSEJO no podrá efectuar una propuesta de modificación en cuanto a la duración del Proyecto, salvo que dicha solicitud sea fundada en caso fortuito o fuerza mayor, lo cual será calificado por AGCI y no obstará al pronunciamiento que, a dicho respecto, pueda efectuar la Comisión de Cooperación del A.A.E.

No será considerado para los efectos de los párrafos precedentes, como causal para solicitar la modificación del convenio o su anexo, el retraso en el cumplimiento de las actividades del Proyecto por la demora que pudiese suscitarse en la realización de trámites administrativos.

**OCTAVA:** En el caso que el CONSEJO no ejecute adecuada y oportunamente las actividades del Proyecto y/o los recursos aportados por AGCI para su realización y no mediando previamente una aceptación a la propuesta efectuada en el marco de lo estipulado en la cláusula anterior, AGCI podrá poner término anticipado al presente convenio, lo cual será notificado al CONSEJO mediante el envío de una carta certificada de conformidad a las reglas generales. Ocurrido tal evento, el CONSEJO no podrá programar nuevas actividades de ejecución del Proyecto que impliquen la utilización de los recursos del Fondo y, si lo hiciere, AGCI quedará impedida de pagarlas.

La decisión de poner término anticipado al presente convenio o de rechazar la solicitud de modificación, no estarán sujetas a ulterior reconsideración.



**NOVENA:** Para todas las gestiones relacionadas con la ejecución del Proyecto en Chile, AGCI será la interlocutora de la Comisión de Cooperación del A.A.E.

**DÉCIMA:** Sin perjuicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República, las Partes se comprometen a prestar toda la colaboración necesaria para la realización de las auditorías que se practiquen respecto del Proyecto y de los recursos destinados a su financiamiento.

**UNDÉCIMA:** Para los efectos del cómputo de los plazos establecidos en el presente instrumento, son días inhábiles los sábados, domingos y festivos.

**DUODÉCIMA:** En caso de surgir alguna controversia, ya sea respecto del contenido, interpretación o cualesquiera otras materias que guarden relación con este instrumento o se deriven de su aplicación o cumplimiento, las Partes, para todos los efectos legales, acuerdan resolverla amigablemente y de común acuerdo. De lo contrario, acuerdan someter la resolución de los conflictos que pudieran suscitarse a la competencia de los tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

**DÉCIMOTERCERA:** Sin perjuicio de las normas contenidas en anexos y otros documentos que formen parte del presente instrumento, las Partes declaran que cualquier acto calificable de cohecho o constitutivo de corrupción activa o pasiva, sea interna o llevada a cabo fuera del país, cometida por cualquiera de los funcionarios o empleados encargados o que intervengan en la ejecución o materialización del presente convenio, ejecutada respecto de funcionarios públicos extranjeros o nacionales, pondrá término al presente convenio, sin derecho a indemnización de ningún tipo e impedirá la celebración de nuevos convenios o contratos que representen o materialicen cooperación en el futuro con los involucrados. Serán aplicables a este respecto las "Propuestas Anticorrupción para la Obtención de la Ayuda Bilateral" (Anticorruption Proposals for Bilateral Aid Procurement) adoptadas por el Comité de Asistencia al Desarrollo de la OCDE, en sesiones de 6 y 7 de mayo de 1996 contenidas en la dirección electrónica <http://www.oecd.org/dataoecd/56/29/28321276.pdf>.

**DÉCIMOCUARTA:** En caso de conflicto entre las disposiciones del presente convenio y las de su anexo, prevalecerán las primeras.

**DÉCIMOQUINTA:** En el diseño, planificación, ejecución y monitoreo de las actividades y/o acciones de cooperación que se adopten para la implementación del presente convenio, las Partes se comprometen a:

- Respetar el principio de igualdad y no discriminación de sexo.
- Procurar contribuir a la eliminación de la discriminación hacia la mujer y a la ampliación de la participación equitativa de hombres y mujeres en todos los sectores y ámbitos relacionados con el cumplimiento del convenio.
- Considerar las implicancias para hombres y mujeres que importen el desarrollo de las acciones y/o actividades derivadas de su cumplimiento.
- En general, adoptar todas las medidas que se estimen pertinentes destinadas a promover la equidad de género.

**DÉCIMOSEXTA:** El presente convenio entrará en vigencia en la fecha en que queden totalmente tramitados los respectivos actos administrativos, de AGCI y del CONSEJO, que lo aprueben y regirá hasta el último día hábil del mes siguiente a aquél en que AGCI haya aprobado el informe técnico y financiero recapitulativo a que se alude en el numeral 5 de la cláusula cuarta precedente. Lo anterior, es sin perjuicio de lo señalado en la cláusula octava de este instrumento.

De la resolución que apruebe el presente instrumento AGCI, una vez cumplido el trámite de toma de razón cuando correspondiere, remitirá una copia al CONSEJO para su conocimiento.



**DÉCIMOSÉPTIMA:** La personería de don Jorge Daccarett Bahna para comparecer en representación de AGCI, consta en el Decreto Supremo N° 111, de 11 de Agosto de 2011, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial del 20 de Diciembre de 2011; ello en relación a lo establecido en el artículo 22, Título III, de la Ley N° 18.989, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 19.999.

Por su parte, la personería de don Luciano Cruz-Coke Carvallo para actuar en representación del CONSEJO, consta en el Decreto Supremo N° 168, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de fecha 7 de mayo de 2010; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 N° 2 de la Ley N° 19.891.

El presente convenio se redacta en diecisiete cláusulas y se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y valor legal, con sus respectivos anexos, quedando dos en poder de AGCI y dos en poder del CONSEJO.



FIRMAN

Jorge Daccarett Bahna  
Director Ejecutivo  
Agencia Cooperación Internacional de Chile

Luciano Cruz-Coke Carvallo  
Ministro Presidente  
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

**ANEXO AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE**  
**LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE**  
**Y**  
**EL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

**Proyecto:**

**“Coloquio México-Chile: Experiencias de Registro y Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial”.**

- Documento del Proyecto.

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

**Título del Proyecto:**

**Coloquio México-Chile:  
Experiencias de registro y salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial**

**Fecha de elaboración: marzo de 2012**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

<b>Nombre legal de la institución</b>	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta) / Dirección General de Culturas Populares (DGCP)
<b>Misión principal de la institución</b>	El Conaculta es la institución encargada de preservar de forma integral el patrimonio cultural del país en sus diversas manifestaciones artísticas y culturales, así como estimular los programas orientados a la creación, desarrollo y esparcimiento de las mismas. La DGCP tiene más de 30 años de promover el estudio, conservación, difusión y desarrollo de las culturas populares e indígenas de México. Su misión es contribuir a la creación de condiciones sociales e institucionales que posibiliten el diálogo intercultural respetuoso y armónico, en el que se exprese toda la riqueza y diversidad cultural de nuestro país.
<b>Tipo* y nivel** al que pertenece la institución</b>  <b>Secretaría, Gobierno Estatal y/o Municipal en México</b>  <b>(*Ministerio, Servicio, Gobierno Regional **Nivel Central o Regional) (en Chile)</b>	Tipo: Ministerio  Nivel: Gobierno Federal.
<b>Ubicación de la institución y datos de identificación (dirección postal, teléfono, fax, sitio Web, e-mail)</b>	Av. Paseo de la Reforma # 175, Piso 12, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. 41550340 y 41550341. <a href="http://www.culturaspopulareseindigenas.gob.mx">http://www.culturaspopulareseindigenas.gob.mx</a>
<b>Autoridad responsable de la Institución (nombre y cargo, dirección postal,</b>	Lic. Consuelo Sáizar Guerrero Presidenta del Conaculta

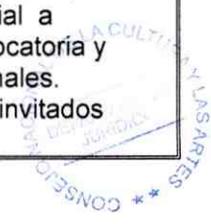


<b>teléfono, fax, sitio Web)</b>	Arenal #40, Col. Chimalistac, Álvaro Obregón, Distrito Federal. C.P. 01050 presidencia@conaculta.gob.mx
<b>Unidad ejecutora y autoridad responsable de la unidad (nombre y cargo, dirección postal, teléfono, fax, sitio Web, e-mail)</b>	Miriam Morales Sanhueza Directora General de la Dirección General de Culturas Populares Reforma #174, piso 12, Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 06500 Tel: 41 55 03 41 miriam.morales@conaculta.gob.mx
<b>Responsable del proyecto (nombre y breve descripción de su cargo actual y experiencia) (dirección postal, teléfono, fax, sitio Web, e-mail)</b>	Martha Silvia Bremauntz López Directora de Desarrollo Regional y Municipal Coordina programas y acciones en materia de fortalecimiento y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y promoción de la diversidad cultural, en colaboración con instituciones estatales de cultura y organizaciones civiles. Tel: 41550342 mbremauntz@conaculta.gob.mx  Ana María Echeverri Correa Directora de Promoción e Investigación Vinculación de proyectos de arte popular –urbano y rural– que tengan como base la innovación, la sustentabilidad y el comercio justo, para así generar políticas públicas que escalen en beneficio a todos los artistas populares. Tel: 44550376 aecheverri@conaculta.gob.mx
<b>Rol de la institución en el Proyecto. Breve descripción de su participación en el proyecto.</b>	El Coloquio entre México y Chile se propone como un espacio para compartir información, experiencias y posturas respecto al patrimonio cultural, principalmente con tres líneas temáticas: a) las políticas públicas a raíz de la firma de ambos países de la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, b) Propiedad intelectual y derechos colectivos, c) Patrimonio, paisaje y desarrollo local.  El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes es la instancia gubernamental en México encargada de cumplir con el Programa Nacional de Cultura, cuyo primer eje es Patrimonio y Diversidad cultural al que se circunscribe el trabajo de la Dirección General de Culturas Populares (DGCP).  En México se han implementado programas y acciones en diversos niveles, que incluyen seminarios permanentes en instituciones académicas para analizar la problemática del patrimonio. Recientemente el Conaculta ha congregado a varias instituciones en la Comisión Nacional de patrimonio cultural inmaterial, cuya secretaría técnica recae en la DGCP, la cual se propone, entre otras cosas, articular acciones a fin de construir una política nacional en torno al patrimonio cultural inmaterial.  La DGCP será la parte organizadora del Coloquio en la ciudad de México y la encargada de convocar a los participantes, tanto ponentes como auditorio, en los dos primeros temas: a) Las políticas públicas a raíz de la firma de la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, b) Propiedad intelectual y derechos colectivos c) La mesa sobre el tema de Patrimonio, paisaje y desarrollo local será coordinada por los doctores Paula Soto Villagrán, y Martín M. Checa-Artasu, del departamento de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.



## 1.2 IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN CONTRAPARTE

<b>Nombre legal de la institución</b>	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes del Gobierno de Chile.
<b>Misión principal de la institución</b>	Promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional; así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que estimulen una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.
<b>Tipo* y nivel** al que pertenece la institución</b> <b>Secretaría, Gobierno Estatal y/o Municipal en México</b> <b>(*Ministerio, Servicio, Gobierno Regional</b> <b>**Nivel Central o Regional en Chile</b>	Tipo: Ministerio  Nivel: Central
<b>Ubicación de la institución y datos de identificación (dirección postal, teléfono, fax, sitio Web)</b>	Plaza Sotomayor 233, Valparaíso, Chile.
<b>Autoridad responsable de la Institución (nombre y cargo, dirección postal, teléfono, fax, e-mail)</b>	Luciano Cruz-Coke Carvallo Ministro Presidente
<b>Unidad ejecutora y autoridad responsable de la unidad (nombre y cargo, dirección postal, teléfono, fax, sitio Web, e-mail)</b>	Sección de Patrimonio Cultural Christian Báez Allende Jefe Sección de Patrimonio Cultural Plaza Sotomayor 233, 3er piso, Valparaíso, Chile. Fono: 56-32-2326611 Sitio web: www.cnca.cl christian.baez@cultura.gob.cl
<b>Responsable del proyecto (nombre y breve descripción de su cargo actual y experiencia)</b>  <b>(dirección postal, teléfono, fax, sitio Web, e-mail)</b>	Christian Báez Allende Jefe Sección de Patrimonio Cultural Encargado de proponer, diseñar e implementar la política cultural de la institución orientada hacia la salvaguardia, difusión y promoción del patrimonio cultural, con particular énfasis en su dimensión inmaterial. Implementación y evaluación de programas orientados a consolidar las directrices de la convención para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial de UNESCO (2003). Plaza Sotomayor 233, 3er piso, Valparaíso, Chile. Fono: 56-32-2326611 Sitio web: www.cnca.cl
<b>Rol de la institución en el Proyecto, breve descripción de su participación en el proyecto como contraparte del ejecutor.</b>	Propone, diseña, gestiona e implementa en conjunto con su contraparte en México la realización de un coloquio de patrimonio cultural inmaterial a desarrollar en Chile. Convocatoria y gestión de invitados nacionales. Convocatoria y gestión de invitados internacionales.



## 2. RESUMEN DEL PROYECTO

<b>Título del Proyecto</b>	Coloquio México-Chile: Experiencias de registro y salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.
<b>Área(s) temática(s)</b>	Cultura, Patrimonio Cultural, Patrimonio Cultural Inmaterial, Desarrollo local.
<b>Beneficiario(s) (tipos y cantidades de beneficiarios directos e indirectos)</b>	Creadores, artistas populares, artesanos, promotores culturales, profesores bilingües, investigadores y funcionarios, que desarrollan sus actividades en comunidades y regiones culturales.
<b>Objetivo General</b>	Intercambiar y compartir información, experiencias y posturas respecto al patrimonio cultural, principalmente con tres líneas temáticas: a) las políticas públicas a raíz de la firma de ambos países de la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, b) Propiedad intelectual y derechos colectivos, c) Patrimonio, paisaje y desarrollo local.
<b>Propósito</b>	Propiciar y fomentar la amplia participación de promotores, creadores, artistas populares, funcionarios culturales, investigadores y miembros de organizaciones no gubernamentales en las tareas en torno al patrimonio cultural, mediante la discusión, el análisis y el intercambio de experiencias en la gestión del patrimonio cultural, que favorezcan el desarrollo social y cultural de pueblos y comunidades.
<b>Resultados Esperados</b>	<p>Resultado 1. Organización de un Coloquio México-Chile: Experiencias de registro y salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.</p> <p>PRODUCTOS:</p> <p>a) Memoria digital del coloquio. Fungirá como un marco de referencia en temas de propiedad intelectual, derechos colectivos y desarrollo local, ligados a patrimonio.</p> <p>b) Programa de capacitación en registro de Patrimonio Cultural Inmaterial. Fijará pautas metodológicas para el registro y creación de inventarios de PCI.</p> <p>c) Plan de registro de patrimonio cultural y derechos colectivos. Texto programático que sirva de apoyo a las comunidades portadoras interesadas en la protección de su patrimonio.</p> <p>d) Plan estratégico para la elaboración de proyectos que vinculen patrimonio a desarrollo local. Fijará pautas metodológicas que posibiliten la implementación de proyectos de ese tipo en universidades e instituciones culturales.</p> <p>Resultado 2. Chile Organización de un coloquio en Chile. Coloquio Chile - México</p> <p>a) Programa de capacitación en registro de Patrimonio Cultural Inmaterial. Fijará pautas metodológicas para el registro y creación de inventarios de PCI.</p> <p>b) Manifiesto de protección de propiedad intelectual y derechos colectivos. Servirá como punto de partida para la implementación de políticas públicas en esa materia.</p> <p>c) Gestión comunitaria del patrimonio. Experiencias y soluciones.</p> <p>d) Memoria digital del coloquio.</p> <p>e) Publicación gestión local del patrimonio inmaterial. (caso Tomé)</p>



<b>Duración Total del Proyecto en Meses</b>	Diez meses que implicarán la preparación de los coloquios y su realización. En la ciudad de México se desarrollará del 15 al 21 de julio de 2012. En Chile se desarrollará del 27 al 31 de agosto de 2012
<b>Presupuesto Global del Proyecto (Aporte solicitado al Fondo + aporte (s) nacionales) en moneda nacional y su equivalencia en USD. (señalar la fecha del tipo de cambio de divisa)</b>	\$105,000 USD

### 3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

---

#### México

Patrimonio y Diversidad Cultural es el primer eje temático del *Programa Nacional de Cultura 2007-2012* y la Dirección General de Culturas Populares (DGCP) es una de las unidades administrativas del Conaculta que tiene como tarea fundamental el trabajo precisamente con estos temas. Desde hace más de 30 años de su creación, promueve el estudio, conservación, difusión y desarrollo de las culturas populares e indígenas de México. Su objetivo es fomentar la preservación y la difusión de las manifestaciones populares, urbanas, rurales e indígenas.

Su misión es contribuir a la creación de condiciones sociales e institucionales que posibiliten el diálogo intercultural respetuoso y armónico, en el que se exprese toda la riqueza y diversidad cultural de nuestro país.

#### Chile

Por otro lado, la institución contraparte, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, los principios en los que sustenta su Política Cultural 2005 – 2010 tiene entre sus puntos básicos la afirmación de la identidad y la diversidad cultural de Chile; la preservación, conservación, difusión del patrimonio cultural y el rescate de la memoria; la descentralización de la política cultural y el desarrollo cultural equilibrado.

En este contexto la institución ha puesto un fuerte énfasis en el registro, salvaguarda y promoción del patrimonio cultural inmaterial, así como en el fomento.

Durante los últimos 4 años se ha avanzado en el reconocimiento de nuestra diversidad cultural, la promoción del patrimonio inmaterial y, metódicamente, en el levantamiento de información sobre las diversas expresiones de la identidad; ello para responder a los compromisos que nuestro Estado suscribe con la ratificación de la Convención de UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Su misión, con miras a una segunda etapa de trabajo 2011-2014, que permita al CNCA consolidar su línea de acción en patrimonio y formalizar e integrar las herramientas ya en funcionamiento, se es contribuir al fomento, registro, salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial de nuestro país.

#### 3.1 Contexto del proyecto (introducción)

##### 3.1.1 México

En México se constituyó en 2006 el Grupo de Trabajo para la Promoción y Protección del Patrimonio Cultural inmaterial de México con el propósito de desarrollar planes de salvaguardia, promoción y difusión. El Grupo de Trabajo convocó a registrar el patrimonio cultural inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia, (preservación, promoción, protección o revitalización) por encontrarse en riesgo. Se obtuvieron 34 proyectos, de los cuales 2 de ellos se propusieron para presentarse a la UNESCO.

Posteriormente, se constituyó un Grupo de Especialistas para evaluar el listado de las propuestas recibidas. Para el establecimiento de criterios en la conformación de los inventarios del Patrimonio Cultural Inmaterial en México, así como para la definición de los ámbitos de manifestación del patrimonio que aplicarían en nuestro país, se realizó el "1er Encuentro sobre Patrimonio Cultural Inmaterial. Inventarios: criterios y categorización", que definió los criterios para el registro del inventario del PCI. Posteriormente, en el "2º Encuentro de especialistas se trabajó el tema de la metodología para levantamiento de inventarios".

A partir de las listas enviadas por las instituciones y analizadas por el Grupo de Especialistas, se integró el primer avance del Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de México con 249 manifestaciones.

En lo que se refiere a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, México cuenta con siete manifestaciones culturales:

1. Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos, 2008. Originalmente proclamado en 2003 Obra maestra del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad.
2. Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Toluca: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado, 2009
3. La ceremonia ritual de los Voladores (Papantla, Veracruz) 2009
4. Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo, Chiapas, 2010
5. La pirkua, canto tradicional de los purépechas, 2010
6. La cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán, 2010
7. El mariachi, música de cuerdas canto y trompeta, 2011.

### 3.1.2 Chile

La Sección de Patrimonio Cultural es una unidad orientada a gestionar políticas públicas e implementar actividades que desarrollen la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, apoyando principalmente el fortalecimiento de las manifestaciones y expresiones vivas de las culturas locales.

Conforme a la Política Cultural 2011 – 2016, la Sección tiene como objetivos:

De manera indirecta:

12) Contribuir a que se valore y resguarde el patrimonio cultural material

De manera directa:

13) Contribuir a que se valore y resguarde el patrimonio cultural material

14) Contribuir a fomentar el turismo cultural respetando la diversidad y la conservación del patrimonio cultural de la nación

Fin de la Sección: Es la unidad del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes encargada de desarrollar programas a nivel nacional para la salvaguardia de la diversidad cultural del país, expresada a través de su patrimonio cultural inmaterial, que se plasma en la "Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial",

Propósito de la Sección: Posicionar al CNCA como un agente activo y referente nacional e internacional en la salvaguardia del PCI, como estrategia para la valoración y reconocimiento de la existencia de la diversidad cultural en Chile.

Objetivos Estratégicos de la Sección: Diseñar, implementar y evaluar programas, derivados de las políticas públicas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, orientadas a la salvaguardia de la diversidad cultural de nuestro país, expresada en su patrimonio cultural inmaterial

Estrategia de la Sección: Al tenor de la "Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial" del año 2003, a la cual nuestro país se encuentra adscrito, la Sección orienta su quehacer desde los lineamientos estratégicos definidos por Unesco para tales efectos. De este modo, se definen 3 ejes de trabajo que contienen y articulan su oferta programática hacia la ciudadanía:

INVESTIGACIÓN (identificación, registro y documentación)

PROMOCIÓN (difusión, transmisión y mediación)

SUSTENTABILIDAD (preservación, protección y revitalización)



De acuerdo a estos ejes de trabajo, actualmente la Sección se articula con los siguientes componentes:

#### SIGPA

SIGPA es un Sistema de Información para la Gestión Patrimonial que busca identificar y documentar, como estrategia de salvaguardia, las manifestaciones y expresiones del patrimonio cultural inmaterial a partir del principio de generar procesos de gestión de conocimiento, apropiación social y difusión de los acervos culturales. Su ejecución está pensada a través de la participación ciudadana, focalizándose en los cultores, comunidades locales, estudiantes, investigadores y comunidad nacional.

Se configura como una primera etapa para la sustentabilidad del patrimonio cultural inmaterial, identificando y caracterizando a los portadores y a los constituyentes de prácticas, manifestaciones, conocimientos y/o saberes tradicionales que componen los diversos acervos culturales del territorio nacional. Este registro permitirá generar un primer inventario nacional de patrimonio cultural inmaterial.

#### CDOC

El Centro de Documentación (CDOC), contribuye principalmente a la creación de espacios abiertos que promueva la participación ciudadana, permitiendo difundir el patrimonio cultural nacional y el quehacer de la institucionalidad cultural.

El CEDOC tiene un compromiso con la conservación, la salvaguardia y la difusión del patrimonio cultural bibliográfico del país, haciendo conscientemente el trabajo diario que permite el desarrollo de la creación, el fomento y la participación de diversos agentes culturales en la región y finalmente el país. Además, se pretende fortalecer redes a nivel regional y nacional, sin descuidar la base de su trabajo de difusión y fomento en el archivo. La aspiración es a convertirse en un espacio donde se puedan encontrar todos los productos de los Fondos de Cultura, bibliografía especializada en patrimonio inmaterial, artesanía y ser un agente de información cultural visible y expedito dirigido a la ciudadanía.

#### CENTEX (Centro de Extensión)

Desde el año 2011, la línea editorial del Centex se focaliza en desarrollar acciones de rescate y difusión del Patrimonio Cultural Inmaterial, a través de una programación que convoca a actores del mundo de la academia, portadores de tradiciones y artistas en la discusión y reflexión para la promoción de nuestra cultura, fortaleciendo instancias de encuentro y diálogo vivo con la comunidad. La misión es convertirse en una plataforma que ponga en valor la diversidad cultural del territorio, abriendo espacios a las identidades y expresiones que componen el crisol identitario nacional.

#### Programa de Reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos

El Programa de Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos (THV), es la instancia que canaliza el reconocimiento que el Estado chileno otorga a personas y comunidades portadoras de manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial nacional de alta significación para el país y las comunidades locales, o bien, a aquellas expresiones en peligro de desaparecer. Por éste y otros medios, el programa busca establecer las mejores herramienta para una eficaz puesta en valor de nuestro patrimonio, así como promover su registro, transmisión y salvaguardia. De este modo, la acción del Programa THV se proyecta más ampliamente a relevar y fomentar la pluralidad y diversidad cultural de la comunidad nacional.

El reconocimiento de la calidad de Tesoro Humano Vivo es decisión de un Comité de Expertos asociado al programa, independiente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que cumple las funciones de evaluar y seleccionar las expresiones postuladas en al proceso de postulación que se realiza anualmente. El Comité también actúa como entidad asesora en la definición de las actividades programadas para la transmisión de conocimientos en riesgo, las que son adoptadas en conjunto con personas y comunidades que han recibido la distinción de Tesoro Humano Vivo.

#### Portadores de Tradición (transmisión Tesoros Humanos Vivos)

De acuerdo al compromiso de transmisión adquirido en el Programa de Reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos, se articula este programa de mediación cultural que busca la



promoción de la transmisión y valorización del patrimonio cultural inmaterial local/regional mediante la inserción de cultores y artistas en el sistema educacional formal.

#### Programa de Multiculturalidad

Este programa, heredero de la Unidad Indígena (presente en todos los ministerios chilenos desde el año 2008), tiene como objetivo diseñar estrategias orientadas a la salvaguardia de las manifestaciones y expresiones del patrimonio cultural inmaterial de los pueblos originarios e inmigrantes, con el fin de poner en valor y formar ciudadanos/nas conocedores de esta diversidad cultural.

#### Turismo Cultural

El programa Turismo Cultural busca entregar e instalar capacidades, herramientas y espacios para que la ciudadanía pueda apropiarse y gestionar sustentablemente su acervo cultural, promoviendo procesos de reconocimiento, respeto y responsabilidad frente a su patrimonio.

Además de la valoración del patrimonio cultural y el entorno natural, este tipo de turismo busca preservar lo que nos distingue y se ofrece al mundo y que se debe reconocer para su apreciación. Son necesarias las definiciones a nivel público para fomentar la creatividad y capacidad de toma de decisiones, proyectando mejoras continuas en su gestión y desarrollando componentes del turismo cultural que eleven la posición de la institución del Turismo y la Cultura en la que tienen injerencia.

Por último, resaltar el hecho que nuestra institución está trabajando en seguir avanzando en el desarrollo de herramientas y programas que permitan el levantamiento de inventarios, con miras a los listados conforme a los requerimientos de UNESCO. Si bien es un trabajo que se encuentra en una etapa inicial, estamos seguros que podemos aprender bastante de los modelos ya existentes, como el caso mexicano.

### 3.2 Problemática a abordar

#### 3.2.1 México

El formato de cada una de las tres mesas será el mismo: Habrá máximo cinco expositores de cada tema que hablarán de sus investigaciones y posturas respecto a cada uno de los temas. El público será gente invitada del medio a fin de que después de las exposiciones, se pueda iniciar el diálogo con los expositores.

Los temas a tratar en México en las mesas de discusión serán:

- a) *Las políticas públicas a raíz de la firma de ambos países de la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial*

La *Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural* (2001), que impulsó la UNESCO, sirvió como antecedente para la formulación, en años posteriores, de otros instrumentos normativos como la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* (2003) y la *Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales* (2005). De esa manera, los países Parte disponen ahora de un cuerpo normativo y conceptual, a partir del cual los pueblos pueden orientar sus acciones de desarrollo cultural y motivar el diseño de estrategias y líneas de acción en sus políticas culturales.

En consecuencia, es importante hacer un análisis de las acciones y medidas implementadas para el cumplimiento de dichas Convenciones. En México la discusión sobre los derechos culturales y el reconocimiento de la diversidad cultural, ha derivado en una legislación que promueve el respeto y el reconocimiento de los valores culturales y la identidad de los pueblos que conforman la Nación mexicana. De igual manera, se han creado y desarrollado un conjunto de Programas nivel federal y estatal, que atienden diversos ámbitos del Patrimonio Cultural. Conocer sus características, problemas y perspectivas, será el propósito de esta mesa.

Temas:

1. Experiencias de Registro y Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en México
  - El inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de México
  - La Comisión Nacional del Patrimonio Cultural Inmaterial de México



- Situación de los elementos inscritos en la Lista Representativa del PCI de la Humanidad

## 2. Las políticas públicas y el desarrollo cultural en Chile

### b) *Propiedad intelectual y derechos colectivos*

Actualmente hay una gran preocupación por la defensa del patrimonio cultural, sobre todo el que se refiere a aquel que pertenece a colectividades, a comunidades, que ahora se le ha dado el nombre de patrimonio cultural inmaterial y que se refiere, según la UNESCO, a “los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural”. Se hace necesario un recuento de los cambios y adecuaciones que en materia jurídica se han hecho recientemente en primer lugar para tener un diagnóstico actualizado y en segundo lugar, para determinar cuáles serían los pasos inmediatos en materia de protección de los derechos colectivos. Se busca llegar a un planteamiento de las cuestiones básicas: ¿quién define qué se debe proteger?, ¿mediante qué instrumentos o instancias?, ¿para qué se protege?, ¿qué puede ser objeto de protección y qué quedaría fuera?, entre otras cuestiones. Para ello es importante la presencia y voz de los actores principales: las comunidades portadoras e interesadas en la protección de alguno de los tipos de patrimonio que ostentan, así como los teóricos y especialistas en las leyes nacionales e internacionales. Esta mesa busca obtener este recuento y análisis básico para dejar muy claro cuál sería el punto de partida en este sentido para las próximas políticas culturales.

### c. *Patrimonio, paisaje y desarrollo local*

El concepto de patrimonio se extiende a un conjunto de bienes materiales e inmateriales, heredados de nuestros antepasados. Estos se insertan en un paisaje determinado, por lo que es cada vez más necesario interpretar el patrimonio no como elemento aislado, sino en su contexto territorial. El paisaje, asimismo el territorio, se vuelven ejes articuladores estratégicos para pensar las relaciones entre patrimonio, comunidades y desarrollo local, puesto que es en el territorio donde además de las infraestructuras, los sistemas productivos y las redes sociales se encuentran las historias personales y colectivas, la vida comunitaria, las percepciones del entorno, las maneras de entender el mundo y compartir con otros, los afectos por los lugares, etc. Desde esta perspectiva este coloquio se propone buscar reflexiones teórico-metodológicas para identificar la importancia del patrimonio construido material o tangible y el intangible o inmaterial en el fortalecimiento de los procesos de desarrollo local. Dado que el desarrollo local sólo es posible si es equilibrado en la utilización de los recursos y en la distribución social y territorial de sus beneficios económicos, sociales y culturales, ello lleva a plantear un concepto integral de patrimonio que apele a su consideración como recurso dinamizador del desarrollo desde una dimensión territorial.

Temas: El patrimonio como capital territorial para el desarrollo local.

El paisaje: recurso patrimonial para el desarrollo local y el ordenamiento territorial.

El paisaje agavero de Tequila: desarrollo local versus globalización.

Actores y escenarios para el desarrollo local desde el patrimonio cultural.

Actividad cultural. En el cuarto día, se hará una visita a la Peña de Bernal, en el estado de Querétaro, lugar sagrado que actualmente forma parte de la Lista Representativa de patrimonio cultural inmaterial de la UNESCO. En esta visita se hablará de la forma en la que se conformó el expediente para que fuera incluido en la lista.

### 3.2.2 Chile

Considerando que los temas de ambos países coinciden y procurando que en la versión a desarrollar en Chile pueda difundir los contenidos a un grupo mayor de persona, se propone abordar temas similares.

Los temas a tratar en Chile en las mesas de discusión serían:



- a) Las políticas públicas a raíz de la firma de ambos países de la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial
- b) Programa de capacitación en registro de Patrimonio Cultural Inmaterial. Fijará pautas metodológicas para el registro y creación de inventarios de PCI.
- c) Manifiesto de protección de propiedad intelectual y derechos colectivos. Servirá como punto de partida para la implementación de políticas públicas en esa materia.
- d) Gestión comunitaria del patrimonio y experiencias de turismo sustentable.

### **3.3 Relación y vinculación con las políticas públicas nacionales, regionales y/o sectoriales**

#### **3.3.1 México**

A partir de mediados del siglo pasado, el gobierno de México creó varias instituciones culturales que han impulsado, dirigido y coordinado las tareas de registro, investigación, rescate y difusión del Patrimonio Cultural del país. Entre ellas podemos mencionar al Instituto Nacional de Antropología e Historia, al Instituto Nacional de Bellas Artes y al Instituto Nacional Indigenista (actualmente convertido en la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas).

El trabajo de investigación realizado por el INAH y el INI (actualmente CDI), ha permitido contar con información específica sobre la etnografía y etnología de las regiones, pueblos y comunidades del país. De forma complementaria, se han obtenido como productos, libros y ediciones en audio y video, que forman parte de las colecciones de Centros de Información y Documentación en los que se concentra la mayor parte de los estudios y conocimientos actuales sobre los pueblos originarios y los sectores populares del país, sobre sus manifestaciones y expresiones culturales, costumbres y tradiciones, cosmovisión y productos artesanales.

Con la creación del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se concentró la coordinación de acciones de las instituciones de cultura más importantes a nivel federal, integrados sectorialmente en la Secretaría de Educación Pública. La DGCP surgida en 1978, se incorporó al CONACULTA a partir de su creación, en 1988.

Actualmente, la Dirección General de Culturas Populares, en el marco del Programa Nacional de Cultura 2007-2012, participa con diversas acciones para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Promover la igualdad en el acceso y disfrute de la cultura.
- Favorecer las expresiones de la diversidad cultural como base de unión y convivencia sociales.
- Impulsar una acción cultural de participación y corresponsabilidad nacionales.

En el ámbito legislativo, se han realizado varias reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las que se ha definido la composición pluricultural de la nación, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, asimismo, se publicó la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, creando con ello el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI). En este contexto, el INALI realizó como tarea inicial el Catálogo de las Lenguas Indígenas del país, el cual se publicó en el Diario Oficial de la Nación, estableciendo oficialmente que en México existen 11 familias lingüísticas, 68 agrupaciones lingüísticas y 364 variantes lingüísticas.

Actualmente la DGCP es la secretaria técnica de la Comisión Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial que conjunta a diversas instituciones con el fin de articular la política pública nacional en torno al tema. Como parte de esta Comisión, hay un Comité Técnico de especialistas que tratan los temas en cuestión, y uno Consultivo que incluye organizaciones de la sociedad civil.

#### **3.3.2 Chile**

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Chile ha definido como uno de sus ejes de trabajo la promoción y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial del país. Desde esa



perspectiva, ha desarrollado una profunda labor con las instituciones públicas y privadas vinculadas a la temática, en el sentido de fortalecer sus estrategias en esta línea.

La protección y conservación del Patrimonio Cultural Inmaterial presenta en Chile un panorama con un desarrollo incipiente. En este contexto la declaración de voluntades del país avanza más que el desarrollo de instrumentos para su tratamiento. Un ejemplo de ello es el uso de nociones y conceptos relativos a patrimonio cultural que no dan cuenta, necesariamente, de las expresiones y requerimientos del Patrimonio Cultural Inmaterial. Las principales instituciones estatales consagradas al tema patrimonial, así como las medidas que se aplican, devienen de una visión que se enfoca predominantemente hacia categorías del patrimonio material y monumental, comprometiendo en ello una gestión global para la totalidad del patrimonio cultural, sin precisar las especificidades y especialización que demandan el tratamiento del patrimonio inmaterial. Últimamente, se está reconociendo cierta selectividad entre los temas del patrimonio material e inmaterial, pero se podría juzgar como un proceso de distinción insuficiente, por cuanto éste se ha realizado desde una perspectiva más taxonómico-formal que dinámico-operativa, sin dar cuenta suficiente en muchos casos de la relación funcional y sistémica que los tipos de patrimonios guardan entre sí y con la sociedad o grupos humanos que los detentan. Esta dicotomía se debe, en medida importante, a la deuda aún pendiente de realizar una mayor profundización de los aspectos teórico-metodológicos que la discusión del patrimonio cultural material e inmaterial requiere.

Asimismo, aparece como imprescindible incrementar y fortalecer la coordinación de las instituciones dedicadas a la elaboración, desarrollo y ejecución de políticas sobre patrimonio. Una mayor relación interinstitucional permitirá contar con un entorno social favorable para la salvaguarda del patrimonio. Hoy, cuando se cuenta con un discurso público sobre el Patrimonio Cultural Inmaterial, resulta relevante avanzar en una línea de gestión que promueva y garantice la apropiación social de nuestro patrimonio inmaterial<sup>1</sup>. En este contexto parece necesario contar con una institución que promueva la autogestión y la participación social sobre este tema.

Dentro de las Políticas Culturales se incluyen aquellas relativas al Fomento para las Artesanías 2010-2015, una de sus líneas estratégicas es el Patrimonio Cultural y su problema central es falta de valoración, protección y salvaguardia de manifestaciones y colecciones de la disciplina presentes en el territorio. El objetivo general de la institucionalidad en este aspecto es salvaguardar, enriquecer y valorizar el patrimonio cultural existente en las diversas disciplinas de las artesanías y relevar las identidades, tradiciones de la actividad y cultores(as) que la representan, mediante normativas y programas sectoriales que aseguren y promuevan su protección, reconocimiento y valoración con herramientas como el registro, inventario, formación y difusión.

### **3.4 Características del sector y partes involucradas**

#### **3.4.1. México**

Una de las áreas operativas de la DGCP es la Dirección de Desarrollo Regional y Municipal (DRYM), área que coordina programas y acciones con creadores y portadores de las culturas populares, mediante el intercambio y generación de contenidos, metodologías y métodos de trabajo para la elaboración de proyectos que permiten revitalizar y fortalecer el patrimonio cultural inmaterial. Asimismo, desde esta área se coordina la operación del *Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias* (PACMYC), que a nivel nacional conjunta recursos financieros federales y estatales a fin de apoyar los proyectos culturales de la sociedad. Desde su creación en 1989, el PACMYC ha financiado alrededor de 23,800 proyectos culturales, de los cuales, más del 50% proviene de los distintos pueblos originarios del país. También tiene a su cargo el área de publicaciones, que documenta los resultados de programas de la dirección o bien, de propuestas externas que tengan que ver con el estudio y promoción de la cultura popular en algunas ocasiones también llamado patrimonio cultural inmaterial. También esta

<sup>1</sup> Navarrete, Micaela. *Documento de análisis sobre el estado del arte del patrimonio cultural inmaterial en Chile*. Santiago, 2005, pp. 3-4.



dirección es la encargada de operar lo relativo a la Comisión Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial recientemente constituida.

La Dirección de Promoción e Investigación impulsa el desarrollo de modelos de colaboración intersectorial a partir de la promoción y apoyo a proyectos de diversidad cultural, como las iniciativas comunitarias que recrean y desarrollan procesos de trabajo sobre arte popular, basados en las técnicas y conocimientos tradicionales.

El Museo Nacional de Culturas Populares es un espacio abierto a la diversidad en el que se fomenta el diálogo intercultural a partir de acciones que favorecen el conocimiento, reconocimiento y respeto por la diversidad y el pluralismo cultural.

### 3.4.2 Chile

La realidad del trabajo con patrimonio cultural inmaterial y la institucionalidad en Chile está relacionada, básicamente, con el Ministerio de Educación, del cual dependen la Dirección de Bibliotecas, archivos y museos y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Por otra parte, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, el Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario y la Subsecretaría de Desarrollo Regional, son entidades del Estado que abordan la temática desde distintas perspectivas y promueven su identificación y promoción.

Complementariamente, universidades, OSCs y fundaciones especializadas en la temática de pueblos originarios y cultural local, están desarrollando un interesante trabajo de identificación, puesta en valor y procesos productivos sustentables, a partir de las particularidades locales y culturales de las comunidades.

La situación en Chile, evidencia que no hay falta de instituciones, sino debilidad en la organización y coordinación de las mismas. La información aportada por el Centro Regional Para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial de América Latina (CRESPIAL<sup>2</sup>), señala que en Chile se puede hacer una distinción respecto de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales preocupadas del ámbito en cuestión. Entre las primeras señala a la Biblioteca Nacional, destacando especialmente al Archivo de Literatura Oral y Tradiciones Populares. Entre sus haberes se menciona la existencia de archivos sonoros institucionales; colecciones de fotografías y diapositivas (alrededor de 5.000), especialmente de fiestas religiosas; registros en video, cuentos e historias campesinas (cerca de 4.000), cuadernos y libretas originales de poetas populares, y las dos colecciones de la Lira Popular (literatura de cordel). A esta institución, dependiente de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM), se le reconoce un trabajo sistemático por la identificación y documentación del patrimonio inmaterial. Las demás instituciones gubernamentales mencionadas por CRESPIAL, son reconocidas por poseer objetivos que tienden a la protección del patrimonio inmaterial. Entre éstas se cuentan: Comisión Nacional Asesora de Patrimonio Cultural Oral e Intangible, Consejo de Monumentos Nacionales, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y el Ministerio de Educación.

En cuanto a las instituciones civiles, el CRESPIAL destaca: Centro de Investigación de la Realidad del Norte (CREAR), Corporación Centro de Educación y Tecnología para el Desarrollo del Sur, Corporación Nacional del Patrimonio Cultural de Chile, Fondo de Investigación y Documentación de la Música Tradicional Chilena Margot Loyola Palacios (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso), Fundación Artesanías de Chile, Instituto para el Estudio y la Tecnología Andina (IECTA, domiciliado en Iquique) y Museo Chileno de Arte Precolombino.

<sup>2</sup>

El Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial de América Latina, sesionó por primera vez en agosto del 2005, en Yucay, Perú, con la asistencia de los representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. La segunda reunión tuvo lugar en Brasilia, Brasil (mayo, 2006), donde se aprobó el Plan de Acción Regional y sus objetivos, conducentes principalmente a que en cada país de la región sea posible generar procesos de identificación, registro, difusión y protección del patrimonio inmaterial. Ver [www.crespial.org](http://www.crespial.org)



### 3.5 Beneficiarios programa propuesto

Creadores, artistas populares, artesanos, promotores culturales, profesores bilingües, investigadores y funcionarios, comunidades indígenas que desarrollan sus actividades en comunidades y regiones culturales, de ambos países.

El Coloquio en México se desarrollará en la ciudad de México, se propone el Museo Nacional de Culturas Populares.

El Coloquio en Chile se desarrollará en Santiago, se propone GAM

### 3.6 Temas transversales

#### 3.6.1 México

La DGCP trabaja en coordinación con las instancias estatales de cultura, con promotores comunitarios, miembros de la sociedad civil y escuelas, institutos y universidades, quienes realizan tareas vinculadas a la gestión, promoción y salvaguardia del patrimonio cultural y el patrimonio cultural inmaterial. El vínculo estatal, regional y comunitario, son las Unidades Regionales de Culturas Populares que operan a través de una red de promotores culturales.

#### 3.6.2 Chile

Para el Estado chileno es fundamental que los procesos de trabajo con patrimonio cultural inmaterial sean asociados a estrategias de difusión, sensibilización y educación; como parte de una orientación hacia la apropiación social del mismo, parte fundante de su sustentabilidad.

### 3.7 Proyecciones, sostenibilidad y réplica del proyecto

El Coloquio México-Chile: Experiencias de registro y salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial fortalecerá la coordinación de proyectos, programas y acciones tanto al seno de la Dirección General de Culturas Populares, de la Comisión Nacional del Patrimonio Cultural en México y dentro de la Sección de Patrimonio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Chile ya que colaborarán a la reflexión en cuanto a los procesos de seguimiento, gestión y promoción de la identificación, registro, catalogación, difusión y salvaguardia de las expresiones representativas del patrimonio cultural, de ambos países.

Por otro lado, la proyección y sostenibilidad del proyecto está asegurado por el involucramiento de instancias de gobierno en ambos países encargadas de ver y poner en funcionamiento acciones para la salvaguarda del patrimonio cultural. Ambas instituciones participantes tienen dentro de su mandato el trabajo sustantivo alrededor de las problemáticas y posibilidades que presenta el reconocimiento y salvaguarda del patrimonio cultural, lo que asegura la continuidad en las acciones, programas y proyectos por parte de cada una de las instancias involucradas.

Asimismo, los resultados de las mesas y de las discusiones de trabajo servirán para poner de manifiesto no solamente lo que cada país ha trabajado hasta el momento, sino los temas que presentan mayores retos para los estados y las acciones urgentes que cada uno de ellos debe tomar para la salvaguarda del patrimonio cultural.

Las temáticas de las mesas del coloquio posibilitarán el conocimiento de experiencias tanto de ambos países como internacionales, así como la opinión de especialistas.

A cada mesa le seguirá un taller que asegure la elaboración de materiales concretos que sirvan como apoyo en la elaboración de distintos proyectos que pueden replicarse en instancias académicas y culturales.

Con la elaboración de un **Programa de capacitación en registro de Patrimonio Cultural Inmaterial**, derivado de un taller que retome y discuta lo planteado en la primera mesa, se



pretende replicar, con un resultado concreto del Coloquio, en las diferentes instancias mexicanas y chilenas que estén interesadas en realizar registro de las manifestaciones de PCI.

El **Plan de registro de patrimonio cultural y derechos colectivos**, derivado de la segunda mesa, será un marco metodológico para las comunidades interesadas en la protección de su patrimonio y servirá como referencia para la puesta en marcha de políticas públicas en esa materia.

A partir de la mesa de “**Patrimonio, paisaje y desarrollo local**” se elaborará una propuesta metodológica que puede replicarse entre instituciones de cultura y universidades enfocadas en implementar proyectos en temas de patrimonio y/o desarrollo local.

Finalmente, se hará una visita al estado de Querétaro, en donde se encuentra la Peña de Bernal, lugar sagrado que actualmente forma parte de la Lista Representativa de patrimonio cultural inmaterial de la UNESCO.

### **3.8 Supervisión y Sistematización**

La coordinación de acciones para la realización del Coloquio Binacional entre las instituciones participantes, se establecerá a partir de un Grupo de Trabajo entre directivos y representantes de ambos países, que dé seguimiento a las actividades propuestas, gestión, administración, aplicación y comprobación de recursos, elaborando los informes de actividades y reportes financieros correspondientes.

Las experiencias en el tratamiento y promoción de la gestión y salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como el conocimiento de procesos específicos de apoyo, fortalecimiento y desarrollo de manifestaciones culturales realizados por los gobiernos, instituciones y organizaciones civiles en México y Chile, permitirán el establecimiento de acuerdos de colaboración, intercambio de información, iniciativas de capacitación y proyectos conjuntos de investigación entre ambos países, que consoliden su experiencia de preservación del Patrimonio Cultural en cada país.

---

## **4. MARCO LÓGICO DEL PROYECTO**

---

**4.1. Nombre del proyecto:** Coloquio México-Chile: Experiencias de registro y salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

### **4.2. Objetivo General**

Intercambiar información y experiencias en torno a la aplicación en cada país de la Convención de la salvaguardia de patrimonio cultural inmaterial, a fin de formular prácticas más adecuadas en torno a la salvaguardia de expresiones culturales tanto en el terreno de las políticas públicas como en el de la gestión cultural.

### **4.3. Propósito del Proyecto:** (objetivo específico)

Propiciar y fomentar la amplia participación de promotores, creadores, artistas populares, funcionarios culturales, investigadores y miembros de organizaciones no gubernamentales en las tareas de identificación, registro y salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de las diversas regiones de México y Chile, mediante la discusión, el análisis y el intercambio de experiencias en la gestión del Patrimonio Cultural, que favorezcan el desarrollo social y cultural de pueblos y comunidades.



#### 4.4. Resultados

##### 4.4.1 Resultado 1 (México): Impacto

El coloquio permitirá conocer las acciones de ambos países en torno al registro y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, principalmente con tres líneas temáticas: a) las políticas públicas a raíz de la firma de ambos países de la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, b) Propiedad intelectual y derechos colectivos, c) Patrimonio, paisaje y desarrollo local.

El intercambio de experiencias del coloquio posibilitará que en ambos países se fortalezcan proyectos y programas de patrimonio cultural inmaterial, al fungir como un marco de referencia teórica y metodológica en temas de propiedad intelectual, derechos colectivos y desarrollo local, ligados a patrimonio, replicando los resultados del proyecto entre los distintos actores e instituciones involucrados.

- a) Memoria digital del coloquio. Al alcance en la página web de cada una de las dos instituciones.

En un primer apartado, incluirá por escrito las ponencias de los especialistas de cada mesa y las relatorías derivadas de la interacción con el público.

En un segundo apartado, los documentos derivados de los talleres: un "Programa de capacitación en registro del Patrimonio Cultural Inmaterial", un "Plan de registro de patrimonio cultural y derechos colectivos" y un "Plan estratégico para la elaboración de proyectos que vinculen patrimonio a desarrollo local", documentos que fungirán como un marco de referencia para abordar esos temas.

Los materiales serán distribuidos gratuitamente a los asistentes e instituciones participantes que, a su vez lo distribuirán entre promotores culturales, investigadores, académicos, creadores y portadores.

- b) Programa de capacitación en registro de patrimonio cultural inmaterial. Fijará pautas metodológicas para el registro y creación de inventarios de PCI.

- c) Plan de registro de patrimonio cultural y derechos colectivos. Texto programático que sirva de apoyo a las comunidades portadoras interesadas en la protección de su patrimonio.

- d) Manifiesto de protección de propiedad intelectual y derechos colectivos. Servirá como punto de partida para la implementación de políticas públicas en esa materia.

- e) Plan estratégico para la elaboración de proyectos que vinculen patrimonio a desarrollo local. Fijará pautas metodológicas que posibiliten la implementación de proyectos de ese tipo en universidades e instituciones culturales.

**4.4.2 Resultado 2 (Chile):** Realización y organización de un Coloquio Binacional sobre experiencias en torno al Patrimonio Cultural, coordinado por el Consejo de la Cultura y las Artes de Chile y en la que participarán expertos, funcionarios y académicos especializados.

**En el entendido que la experiencia se replica en Chile, con algunas variantes menores, los resultados de cada una de las experiencias son similares**

- a) Memoria digital del coloquio. Fungirá como un marco de referencia en temas de propiedad intelectual, derechos colectivos y desarrollo local, ligados a patrimonio.
- b) Programa de capacitación en registro de Patrimonio Cultural Inmaterial. Fijará pautas metodológicas para el registro y creación de inventarios de PCI.



- c) Plan de registro de patrimonio cultural y derechos colectivos. Texto programático que sirva de apoyo a las comunidades portadoras interesadas en la protección de su patrimonio.
- d) Manifiesto de protección de propiedad intelectual y derechos colectivos. Servirá como punto de partida para la implementación de políticas públicas en esa materia.
- e) Plan estratégico para la elaboración de proyectos que vinculen patrimonio a desarrollo local y gestión comunitaria. Fijará pautas metodológicas que posibiliten la implementación de proyectos de ese tipo en universidades e instituciones culturales.
- f) Publicación gestión local del patrimonio inmaterial (caso Tomé).

## **Impacto**

El impacto de esta iniciativa se verá reflejado en la materialización de iniciativas tendientes a la constitución del primer inventario del patrimonio cultural inmaterial en Chile. En ese sentido, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, entiende este ámbito patrimonial, asociado a expresiones vivas, dinámicas, cuya fuerza radica precisamente en el cambio permanente y su manifestación en el más amplio espectro social, tanto en lo rural, como en lo urbano. Cabe destacar que hoy en Chile existe un pronunciado interés por los temas de patrimonio, especialmente proveniente desde la sociedad civil.

De acuerdo a esas inquietudes, los componentes de la Sección de Patrimonio Cultural están alineados con los criterios de Unesco, respecto a la definición de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y su metodología de identificación, registro, inventario y con miras a un posible listado. Aunque existen instituciones privadas y públicas que trabajan temas patrimoniales en Chile, es el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes la única institución que se encuentra en condiciones de llevar adelante la elaboración del Inventario nacional del patrimonio cultural inmaterial.

Sin lugar a dudas, este coloquio será de gran ayuda en la formación de los asistentes, tanto desde el punto de vista ciudadano, como los funcionarios y funcionarias institucionales. La experiencia de México y su gran legado cultural, tendrá una repercusión indiscutible para conformar un primer inventario del patrimonio cultural inmaterial en Chile.

Se contempla la edición de una memoria digital del coloquio en Chile y material impreso alusivo a las jornadas de trabajo (pendones, carpetas, etc.). Además, se hará un registro visual y audiovisual de las diversas etapas de la reunión, con el fin de disponer de material gráfico para la difusión y la producción de material audiovisual descargable desde el sitio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Por otra parte, se plantea un plan de comunicaciones desde el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en coordinación con el Depto. de Comunicaciones de dicha entidad para difundir el proyecto dentro de este país.

En síntesis, a partir de la realización del Coloquio México-Chile, se espera fortalecer los conocimientos y capacidades de gestión sobre Patrimonio Cultural y Patrimonio Cultural Inmaterial de 100 participantes (creadores, artistas populares, promotores culturales, investigadores y personal operativo institucional). En el caso de México, se invitará a promotores, investigadores y personal operativo de 40 Unidades Regionales y Estatales de Culturas Populares, instituciones de cultura estatales, Universidades y Centros de Investigación del país.

## **4.5. Actividades**

A continuación se especifican las actividades por resultado:

### **Resultado 1 (México)**

*Coloquio México-Chile: Experiencias de registro y salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*



#### Actividades

- Invitación a ponentes y selección de ponencias
- Elaboración del programa
- Difusión del evento
- Coordinación logística
- Realización de Coloquio
- Elaboración de las memorias, fonograma y video
- Logística de la visita de la delegación chilena a la Peña de Bernal en el estado de Querétaro.
- Sistematización de información para la elaboración de: programa de capacitación, el plan de registro, manifiesto de protección de propiedad intelectual y plan estratégico para elaboración de proyectos
- Distribución de los materiales

#### **Resultado 2 (Chile)**

Coloquio México-Chile: Experiencias de registro y salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial

#### Actividades

- Invitación a ponentes y selección de ponencias
- Elaboración del programa
- Difusión del evento
- Convocatoria e inscripción de asistentes
- Coordinación logística
- Ejecución de Coloquio
- Elaboración de las memorias (diseño)
- Difusión de memorias (web)
- Sistematización de información para la elaboración de: programa de capacitación, el plan de registro, manifiesto de protección de propiedad intelectual y plan estratégico para elaboración de proyectos
- Investigación sobre patrimonio inmaterial en Tomé.
- Sistematización de investigación sobre PCI, Tomé
- Diseño e impresión de investigación sobre PCI, Tomé
- Distribución de publicación de investigación sobre PCI, Tomé.

#### **4.6. Indicadores**

Tanto cualitativos como cuantitativos. Esto incluye, número de ponentes nacionales, número de asistentes nacionales e internacionales, entre otros. El resultado del coloquio se plasmará en memorias, fonograma y video que darán una relación cualitativa de los resultados (ver detalle en marco lógico).

#### **4.7. Medios de verificación**

Ver detalle en marco lógico.

#### **4.8. Supuestos**

Partimos de la necesidad de evaluar críticamente las acciones realizadas en torno al Patrimonio Cultural para vincular las iniciativas implementadas en ambos países, con la finalidad de fomentar la participación de diferentes actores, intercambiando experiencias y propiciando la elaboración de materiales que sirvan como marco de referencia para nuevos proyectos y programas.



Título del Proyecto: Coloquio México-Chile: Experiencias de registro y salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial			
Fecha de elaboración: marzo de 2012			
Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<p><b>Objetivo General</b></p> <p>Intercambiar información y experiencias en torno a la aplicación en cada país de la Convención de la salvaguardia de patrimonio cultural inmaterial, a fin de formular prácticas más adecuadas en torno a la salvaguardia de expresiones culturales tanto en el terreno de las políticas públicas como en el de la gestión cultural.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Número de Instituciones y especialistas participantes.</li> <li>Cultura, Patrimonio Cultural, Patrimonio Cultural Inmaterial, Desarrollo local.</li> <li>Proyectos de investigación y formación acordados.</li> </ol>	<p>1 y 2 a través de los documentos derivados del coloquio y del listado de participantes.</p> <p>4. A partir de los acuerdos y compromisos establecidos en Actas del coloquio.</p>	
<p><b>Propósito</b></p> <p>Propiciar y fomentar la amplia participación de promotores, creadores, artistas populares, funcionarios culturales, investigadores y miembros de organizaciones no gubernamentales en las tareas de identificación, registro y salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de las diversas regiones de México y Chile, mediante la discusión, el análisis y el intercambio de experiencias en la gestión del Patrimonio Cultural, que favorezcan el desarrollo social y cultural de pueblos y comunidades.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Instituciones y especialistas participantes.</li> <li>Áreas temáticas involucradas.</li> <li>Ámbitos del Patrimonio Cultural Inmaterial</li> <li>Proyectos de investigación y formación acordados.</li> </ol>	<p>1, 2 y 3 a través de los documentos derivados del coloquio.</p> <p>4. A partir de los acuerdos y compromisos establecidos en Actas del Coloquio,</p>	<p>Se considera la participación de especialistas e investigadores de las instituciones integrantes de la Comisión Nacional del Patrimonio Cultural Inmaterial de México</p> <p>En el caso de Chile, participarán especialistas e investigadores del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de la Academia de la lengua de Pueblos Originarios, fundaciones y ONG Nacionales.</p>
<p><b>Resultado 1 (México y Chile)</b></p> <p>Establecer un espacio de análisis y discusión sobre las diversas temáticas y ámbitos del patrimonio cultural inmaterial que recoja las experiencias de las acciones desarrolladas por México y Chile, con el fin de mantener un diálogo permanente entre las instituciones, investigadores, funcionarios y promotores de ambos países.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Memoria digital del Coloquio</li> <li>Programa de capacitación en registro de Patrimonio Cultural Inmaterial</li> <li>Plan de registro de patrimonio cultural y derechos colectivos</li> <li>Manifiesto de protección de propiedad intelectual y derechos colectivos</li> <li>Plan estratégico para la elaboración de proyectos que vinculen patrimonio a desarrollo local</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Instituciones y especialistas participantes.</li> <li>Áreas temáticas involucradas.</li> <li>Ámbitos del Patrimonio Cultural Inmaterial</li> <li>Proyectos de investigación y formación acordados.</li> </ol>	<p>1, 2 y 3 a través de los documentos derivados del coloquio.</p> <p>6. A partir de los acuerdos y compromisos establecidos en Actas del Coloquio.</p>	



Resultado 2 (Chile)  • Publicación investigación Tomé.	Listado de PCI de Tomé	Publicación impresa	
Actividad 1 Coloquio en la Cd. de México: Participación de 7 investigadores y especialistas de México, provenientes de las Centros de investigación, Universidades e Instituciones culturales nacionales y 7 especialistas de Chile, quienes participarán con la exposición de una ponencia, a partir de la dinámica de Mesas Redondas y presentaciones plenarias.	1. Instituciones y especialistas participantes. 2. Áreas temáticas involucradas. 3. Ámbitos del Patrimonio Cultural Inmaterial 4. Proyectos de investigación y formación acordados.	1, 2 y 3 mediante la publicación de la Memoria del Coloquio, Fonograma y Video.  4. A través de los Acuerdos de colaboración interinstitucionales	
Actividad 2 Coloquio en Santiago Chile.  Participación de 10 investigadores y especialistas de México, provenientes de las Centros de investigación, Universidades e Instituciones culturales nacionales y 10 especialistas de Chile, quienes participarán con la exposición de una ponencia, a partir de la dinámica de Mesas Redondas y presentaciones plenarias. Como parte del Coloquio, se realizará una actividad de carácter cultural que represente una expresión patrimonial de Chile  4. A través de los Acuerdos de colaboración interinstitucionales	1. Instituciones y especialistas participantes. 2. Áreas temáticas involucradas. 3. Ámbitos del Patrimonio Cultural Inmaterial 4. Proyectos de investigación y formación acordados.	1, 2 y 3 mediante la publicación de la Memoria del Coloquio, Fonograma y Video.  4. A través de los Acuerdos de colaboración interinstitucionales	
Actividad 3 investigación Patrimonio inmaterial Tome	1. inventario de ámbitos de Patrimonio Cultural Inmaterial	1. Publicación	

<b>Coloquio en México:</b>	
Costo:	
Aporte solicitado al Fondo:	Dls. <b>\$40.000</b>
Aporte CONACULTA/DGCP:	Dls. <b>\$10,000*</b>
<b>Coloquio en Chile:</b>	
Costo: \$	
Aporte solicitado al Fondo:	<b>Dls. \$40.000</b>
Aporte CNCA:	Dls. <b>\$15.000**</b>
<b>Costo Total del Proyecto:</b>	<b>Dls. \$105,000</b>

\* Implica recursos humanos y materiales de la propia DGCP.

\*\* Implica recursos humanos y materiales del CNCA



5. PRESUPUESTO DETALLADO				
PRESUPUESTO RESUMEN DEL PROYECTO				
PRESUPUESTOS POR RESULTADOS	PRESUPUESTO TOTAL USD	APORTE DEL FONDO	APORTE DEL SOLICITANTE	MODALIDAD
<b>RESULTADO 1</b>				
<b>Actividad 1</b> <b>Coloquio Ciudad de México</b> Participación de 17 especialistas: 10 nacionales y 7 de Chile				
Traslados en avión y vía terrestre.	\$ 10,500	\$ 10,500		Seminario
Viáticos (alimentos y hospedaje)	\$ 11,000	\$11,000		Seminario
Impresión de papelería del Coloquio (100 folletos, 100 carpetas, 100 gafetes)	\$ 4,000	\$4,000		Seminario
Registro y Edición de Audio y Video Edición de 2,000 ejs. (DVD)	\$ 6,000	\$6,000		Seminario  Se editarán en formato digital las ponencias, relatorías y resultados del Coloquio, además los productos de talleres: "Programa de capacitación en registro del Patrimonio Cultural Inmaterial", "Plan de registro de patrimonio cultural y derechos colectivos" y "Plan estratégico para la elaboración de proyectos que vinculen patrimonio a desarrollo local". Se distribuirán a los participantes, instituciones vinculadas con al tema y público interesado.
Incluye gastos de transporte a la Peña de Bernal, Querétaro, distante a dos horas y media de la ciudad de México, durante el día jueves 19 de julio. No será necesario pernoctar en el lugar. Los gastos de transportación terrestre serán cubiertos por la Dirección General de Culturas Populares del CONACULTA.	\$10,000		\$10,000	También implica recursos humanos y materiales de la propia DGCP, de modo que no se va a comprobar. Incluye en su caso contratación de servicio de sonido y pago de telefonía.
<b>Actividad 2</b> <b>Coloquio Santiago de Chile</b> Participación de 17 especialistas: 7 de Chile y 10 de México				
Traslados en avión y vía terrestre.	\$15,000	\$ 15,000		Seminario
Viáticos (alimentos y hospedaje)	\$15,000	\$15,000		Seminario
Servicios de café en Chile	\$2,000	\$2,000		Seminario



Traslados internos: aeropuerto- hotel- aeropuerto para invitados mexicanos, traslado al interior de Santiago para los invitados internacionales. Durante una semana	\$800		\$800	Seminario
Honorario periodista difusión y asesoría de edición publicaciones proyectos (3 meses)	\$2,000		\$2,000	Difusión / Asistencia Técnica
Honorario personal administrativo y rendición CNCA (6 meses)	\$6,000		\$6,000	
Contratación de producción integral para seminario, incluye sonido, iluminación y gestión.	\$3,500	\$3,500		Seminario
Arriendo espacio Coloquio	\$ 4,000		\$ 4,000	Seminario
Impresión de papelería del Coloquio- 100 unidades de: carpetas, credenciales, cuadernos, material con contenidos, lápices. -diplomas de participación - impresos para testera. - 2 pendones de actividad.	\$2,000	\$1,000	\$1,000	Seminario
Gastos Investigación Tomé y publicación (honorarios, incluye viáticos, traslados, compra de bibliografía, sistematización , escritura diseño e impresión)	\$4,700	\$4,000	\$700	Estudio
Actividad cultural: - Visita de un día al pueblo de Pomaire, lugar de tradiciones indígenas y campesinas mestizas, en torno a su gastronomía y alfarería local.  -Una actividad artística y de rescate tradicional chileno para conocer la música aymara y vivir degustaciones de gastronomía aymara.  Incluye traslados y alimentación para invitados internacionales. El monto también considera los gastos de presentación artística.	\$ 2,500	\$2,000	\$500	Difusión
Registro y edición audiovisual Distribución nacional e internacional	\$6,000	\$6,000		Difusión
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 105,000</b>	<b>\$ 80,000</b>	<b>\$ 25,000</b>	



**NOTAS: Para los funcionarios públicos, los viáticos serán asignados con base a los tabuladores autorizados por los respectivos gobiernos. Para los no funcionarios públicos, se aplicará un monto diario de 250 USD.**

**Detalle de Gastos Asociados al Fondo Chile-México**

**Proyecto: Coloquio México-Chile, Experiencias de registro y salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial**

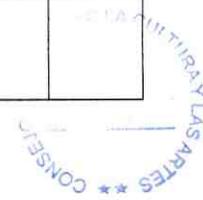
Actividad	Desglose	Costos en US\$		Modalidad
		Gastos en Chile	Gastos en México	
Coloquio ciudad de México	Traslados en avión y vía terrestre	10.500		Seminario
	Viáticos	11.000		
	Impresión de papelería (100 folletos, 100 carpetas, 100 gafetes)		4.000	
	Registro y edición de audio y video (2.000 ejemplares DVD)		6.000	
Coloquio Santiago de Chile	Traslados en avión y vía terrestre		15.000	Seminario
	Viáticos		15.000	
	Servicio de café	2.000		
	Producción integral del seminario (sonido, iluminación y gestión)	3.500		
	Impresión de papelería (100 unidades de carpetas, credenciales, cuadernos, material de contenidos, lápices, diplomas de participación, impresos para testera, 2 pendones de actividad)	1.000		
	Visita a Pomaire, presentación artística, traslados y alimentación para invitados internacionales.	2.000		
	Registro y edición audiovisual Distribución nacional e internacional	6.000		
Investigación sobre Patrimonio Cultural Inmaterial en Tomé	Viáticos, traslados, compra de bibliografía, sistematización, escritura, diseño e impresión de documento	4.000		Estudio
<b>Total gastos en Chile</b>		<b>40.000</b>		
<b>Total gastos en México</b>			<b>40.000</b>	
<b>Total general</b>		<b>80.000</b>		



## 6. CARTA GANTT

Debe presentar la programación total del proyecto, incluyendo todas las etapas descritas anteriormente (planificación, preparación y capacitación de los equipos; ejecución de las actividades; sistematización y difusión de las experiencias y resultados finales; y cierre), en base a los tiempos estimados para la ejecución de cada resultado y sus actividades asociadas. La Carta Gantt corresponde al Proyecto como un todo, y no es necesario individualizar la programación de cada institución participante.

COMPONENTE S	Año 1 (2012)											
	m1	m2	m3	m4	m5	m6	m7	m8	m9	m10	m11	m12
<b>Coloquio México</b>												
Elaboración de Programa												
Selección de participantes México y Chile												
Invitación y confirmación de participantes de México y Chile												
Reservación y gestión de traslados (avión y terrestre)												
Reservación y gestión de hospedaje y alimentación												
Gestión de registro audio y video												
Gestión e impresión de materiales de difusión												
Gestión y elaboración de productos (memoria digital)												
Realización del Coloquio												
Elaboración de informe del coloquio												



COMPONENTES	Año 1 (2012)									
	m1	m2	m3	m4	m5	m6	m7	m8	m9	m10
<b>Coloquio Chile</b>										
Elaboración de Programa	■									
Selección de participantes México y Chile		■								
Invitación y confirmación de participantes de México y Chile		■	■							
Reservación y gestión de traslados (avión y terrestre)			■	■						
Reservación y gestión de hospedaje y alimentación				■						
Selección, invitación y confirmación de actividad cultural			■							
Gestión de registro audio y video						■				
Realización del Coloquio						■				
Gestión y elaboración de productos (memoria digital, CD y DVD)							■			
Distribución de memoria, CD y DVD									■	
Informe de actividad									■	■
<b>Investigación Tome /Chile</b>										
Contacto con comunidad		■								
Trabajo en terreno		■	■	■						
Sistematización, análisis y elaboración de texto				■	■					
Presentación de resultado en coloquio						■				
Diseño de publicación							■			
Impresión								■		
Distribución de publicación									■	



\*\*\*\*\*

De acuerdo a lo señalado en el convenio que antecede, el presente anexo es suscrito por los representantes legales de ambas partes, quienes firman en señal de conformidad.

#### FIRMAN

Jorge Daccarett Bahna  
Director Ejecutivo  
Agencia Cooperación Internacional de Chile

Luciano Cruz-Coke Carvallo  
Ministro Presidente  
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Créese, por el Departamento de Planificación y Presupuesto, para la administración de los recursos que se transfieran al Consejo, la respectiva cuenta contable complementaria de administración de fondos, en virtud de lo estipulado en las cláusulas tercera y segunda letra b) del Convenio que se aprueba por esta resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Convenios" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones" a objeto de dar cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

#### ANÓTESE



*Luciano Cruz-Coke Carvallo*  
LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO  
MINISTRO PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

CE/odl  
Resol. 04/399

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirector Nacional, CNCA
- Departamento de Planificación y Presupuesto, CNCA
- Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA
- Sección de Patrimonio Cultural, Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA
- Departamento de Administración General, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- Agencia de Cooperación Internacional de Chile: Teatinos N° 180, Piso 8°, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana